



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BARRANQUILLA**  
ENERO QUINCE (15) DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)  
RADICADO: 08001315300520230028800  
ASUNTO: RETIRO DEMANDA

**SIGCMA**

Se observa que a través de correo electrónico el apoderado de la parte demandante representada por la Dra. JENIFFER KATHERYNE URQUIJO, solicita el retiro de la demanda, por lo anterior y teniendo en cuenta que la demanda no ha sido admitida, se torna procedente ordenar el retiro de la misma de la plataforma Tyba.

<p>11/1/24, 12:38 Correo: Juzgado 05 Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla - Outlook</p> <p>JUZ SCCTO BQUILLA RAD 288/2023 DEMANDADO ALEXANDER PEREA MEDRANO DEMANDANTE BANCO DAVIVIENDA</p> <p>Jeniffer Katheryne Urquijo Vargas &lt;jurquijo@cobranzasbeta.com.co&gt; Jue 11/01/2024 8:01 Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla &lt;ccct05ba@ccndj.ramajudicial.gov.co&gt;</p> <p>1 archivos adjuntos (58 KB) JUZ SCCTO BQUILLA RAD 288 DE 2023 DEMANDADO ALEXANDER PEREA MEDRANO DEMANDANTE BANCO DAVIVIENDA.pdf</p> <p>Buenos días</p> <p>Adjunto solicitud de retiro de demanda la cual fue presentada de manera virtual.</p> <p>Por lo anterior, una vez se registre la anotación en la plataforma de la rama judicial solicito se informe .</p> <p>Agradeciendo su atención Cordialmente</p> <p>JENIFFER KATHERYNE URQUIJO VARGAS Abogada Interna Promociones y Cobranzas Beta S.A. Barranquilla Correo: <a href="mailto:jurquijo@cobranzasbeta.com.co">jurquijo@cobranzasbeta.com.co</a></p> <p><small>AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibio y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos</small></p>	<p>Señor JUEZ 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA E.S.D.</p> <p>REF: PROCESO VERBAL RESTITUCIÓN DE INMUEBLE DEMANDANTE BANCO DAVIVIENDA DEMANDADO ALEXANDER JAVIER PEREA MEDRANO RAD: 288/2023</p> <p>JENIFFER KATHERYNE URQUIJO VARGAS, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55306699 de Barranquilla, residente en esta ciudad, con tarjeta profesional No. 163260 del C.S.J., en mi condición de apoderada judicial de la entidad demandante BANCO DAVIVIENDA S.A dentro del proceso de la referencia, de manera atenta y respetuosa, por medio del presente escrito me permito solicitar el RETIRO de la demanda, teniendo en cuenta que a la fecha la demanda no ha sido admitida.</p> <p>Para lo anterior solicito se informe una vez se registre el retiro en la plataforma de l rama judicial, teniendo en cuenta que su presentación fue de manera virtual</p> <p>Del Señor Juez.</p> <p>Atentamente,</p> <p>JENIFFER KATHERYNE URQUIJO VARGAS C.C.: 55306699 DE B/QUILLA T.P.:163260 C.S.J.</p>
--	---

Por lo anteriormente expuesto este Despacho Judicial, accede a la solicitud de retiro la presente demanda, Verbal instaurada por EL BANCO DAVIVIENDA por medio de apoderado judicial Dra. JENIFFER KATHERYNE URQUIJO VARGAS contra ALEXANDER JAVIER PEREA MEDRANO.

Por lo anteriormente expuesto.

**R E S U E L V E**

Ordenase el retiro y cancelar de la plataforma tyba la demanda Verbal instaurada por EL BANCO DAVIVIENDA por medio de apoderado judicial Dra. JENIFFER KATHERYNE URQUIJO VARGAS contra ALEXANDER JAVIER PEREA MEDRANO, solicitado el retiro por la apoderada judicial del actor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LA JUEZ**

  
**CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.**

Por anotación en estado	Nº. 004
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>17 ENERO 2024</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	